ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3071
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR

Requínoa, 05 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2721 de fecha 01.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir por $50.000 para servicio de alimentación en encuentro de Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, a realizarse el día 06 de diciembre de 2017 en la comuna de Pichilemu. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de $50.000 a nombre de la sra. Ibetty Escobar Gonzalez, DIDECO para servicio de alimentación en encuentro de Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, a realizarse el día 06 de diciembre de 2017 en la comuna de Pichilemu.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.163 Fondo Externo Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ LGE/JRE/pcp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)